



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO SOCIAL

MAT. : AUTORIZA PARTICIPACIÓN EN "CAPACITACION "

MONTE PATRIA, 12 DE DICIEMBRE DE 2014.-

VISTOS :

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- ;El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio N°11.659, de fecha 28.11.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- Oficio N° 1057, de fecha 25 de Noviembre 2014, emitido por la SEREMIA DE DESARROLLO SOCIAL.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO N° 13283/

1.-AUTORIZÁSE, la asistencia a Capacitación al equipo que ejecutará el Programa Vínculos 2014, a realizarse el día jueves 4 de diciembre 2014 en la ciudad de La Serena a doña Carol Ugarte Barraza.

2.- ANTICÍPESE, a doña Carol Ugarte Barraza, RUT N° 17.112.305-4, la cantidad de \$ 16.419.- (dieciséis mil cuatrocientos diecinueve Pesos).- correspondientes ha:

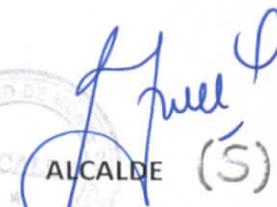
- 1 viático, al 40% \$ 16.419.-

TOTAL \$ 16.419.-

3.- IMPÚTESE, el gasto por viatico que se origine a la cuenta 215.21.04.004.011.005 "Social apoyo asistente", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
CUB/rpc


ALCALDE (S)

